

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Conexo (2018-00324)
Demandantes	Oscar Iván Ortega Jaramillo y Otros
Demandados	Liliana Amparo Hidalgo Oviedo y otros
Radicado	05001 31 03 008 2024-00009-00
Tema	Requiere nuevamente notificación
Interlocutorio	Nº 321

En atención al memorial que antecede, previo a dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución, se requiere a la parte actora para que allegue el correo electrónico, donde conste la notificación del auto que libró mandamiento de pago y su reposición al codemandado JAVIER OSPINA CÁRDENAS, puesto que no obra en el plenario constancia de la notificación del auto de apremio.

En cuanto, a la solicitud de terminación del proceso por pago allegada por la codemandada LILIANA AMPARO HIDALGO, se pone en conocimiento de la parte actora dicho escrito, y en atención a ello, se le requiere, para que indique si el proceso fue cancelado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y de Derecho)